GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 8079483

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

3 0 AGO 2017

OTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 230822

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b)lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°546 de fecha 21 de Agosto de 2017.

## RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a CASTILLEJO CUBEROS, Armando de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Consulado general de Chile en Caracas, válida hasta el 26.02.2018, para desarrollar actividades remuneradas.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/MAB [450] 22/08/2017

Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

DEPTO. EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN